



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"



# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## 2021



Dr. Julio Luis Pancorvo Escala  
**DIRECTOR GENERAL HEJCU**

Lic. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera  
**JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL HEJCU**

Dr. Luis Carlos Campos Medrano  
**MEDICO OCUPACIONAL – ENCARGADO EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU**

Lic. Yamile Lizet Carlos Morales  
**ENFERMERA OCUPACIONAL - EQUIPO FUNCIONAL SST- HEJCU**



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	DISPOSICIONES GENERALES .....	5
III.	ALCANCE.....	5
IV.	LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	5
V.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	5
VI.	OBJETIVOS Y METAS .....	7
VII.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	9
VIII.	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	10
IX.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CONTROL.....	11
X.	MAPA DE RIESGOS .....	12
XI.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	12
XII.	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	15
XIII.	PROCEDIMIENTOS.....	15
XIV.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	16
XV.	EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	16
XVI.	CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES .....	17
XVII.	PLAN DE CONTINGENCIAS .....	17
XVIII.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 17	
XIX.	AUDITORÍA.....	18
XX.	ESTADÍSTICAS.....	19
XXI.	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO .....	19
XXII.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN .....	19
XXIII.	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	19
XXIV.	ANEXO .....	20



## I. INTRODUCCIÓN

En el año 2012 fue publicada la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual indica que todo empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo; además señala que el SGSST debe ser planificado para:

- Cumplir, como mínimo las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- Mejorar el desempeño laboral de forma segura.
- Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

Es así, que el D.S. 005-2013-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, indica en su artículo 32 que la Planificación de la Actividad Preventiva y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo son documentos obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2020 es un documento de gestión, mediante el cual el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa guía estrictamente la implementación, desarrollo y mejora continua de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; cuyas actividades han sido planificadas y programadas para el logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas trazadas; contando con la participación de los trabajadores, sus representantes y los sindicatos.

Este plan nos permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del Sistema de Gestión de SST, reduciendo al máximo los riesgos en el trabajo, protegiendo de esta manera a nuestro mejor capital, los trabajadores. Nos permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, así como mantener nuestras operaciones de manera que sean seguras y saludables.

Es así como las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2021 se centran en el cumplimiento de objetivos reales medibles que involucren a todos los colaboradores sin distinción de actividades, áreas, nivel jerárquico, incluyendo al personal contratado y subcontratista.

La R.M 050-2013-TR, en su anexo 3, indica, pero no limita, que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa de Capacitación y Entrenamiento.



## II. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa:

- Es aplicable para el periodo 2021.
- Esta constituidos por:
  - Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.
  - Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento 2021.
  - Programa Complementario Nutricional 2021.
- Está orientado a promover una cultura de prevención de riesgos laborales para todos los trabajadores; incluyendo visitas, proveedores, pacientes, contratistas y otras personas que se encuentren en las instalaciones de la entidad.

## III. ALCANCE

El presente documento desarrolla la planificación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa durante el año 2021. En su despliegue de prevención incluye a sus trabajadores, proveedores, empresas de servicio y/o contratistas, personas bajo modalidades formativas y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones.

## IV. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es un diagnostico sistemático que permite evaluar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este ha sido desarrollado en el mes de Diciembre del 2020 y utilizado como lineamiento para la elaboración del presente documento. El formato utilizado se elaboró según lo propuesto en la RM N° 050-2013-TR, para una verificación integral enmarcado en los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su reglamento.

El documento fue elaborado con el INFORME 009-2021-CSST-HEJCU, el cual será revisado y actualizado de manera anual.

## V. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es un diagnostico sistemático que permite evaluar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este ha sido desarrollado en el mes de Diciembre del 2020 y utilizado como lineamiento para la elaboración del presente documento. El formato utilizado se elaboró según lo propuesto en la RM N° 050-2013-TR, para una verificación integral enmarcado en los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su reglamento.



El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa cuenta con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, que ha sido actualizada en Diciembre del año 2020; la cual se muestra a continuación:

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Salud

## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HEJCU

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa se funda junto a la asistencia de Miraflores e inicia labores en este local en 1980. Es un establecimiento de salud altamente especializado en emergencias, proporciona atención médico - quirúrgica a la comunidad en situación de urgencia y emergencia, en el ámbito intra y extra hospitalario. Tiene por misión contribuir a mejorar la salud de la población, atendiéndola en situaciones de emergencia y urgencia en forma oportuna, con equidad, calidad, calidez, eficiencia, eficacia y desarrollando la docencia en salud; y por visión ser líder del sistema de atención de emergencias y urgencias a nivel nacional promoviendo la docencia e investigación, empleado tecnología de punta, innovadora y comprometida

El HEJCU considera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un propósito fundamental con el cual se logrará un ambiente de trabajo saludable y seguro para la preservación del estado de salud de todos sus trabajadores, motivo por el cual la Dirección General se compromete a:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores del HEJCU, así como también la de sus usuarios, visitantes y contratistas (personas naturales y jurídicas).
- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos aplicables a nuestra institución.
- Promover la participación de todos los trabajadores y sus representantes, al igual que de sus proveedores, una actitud responsable en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la institución, de modo tal que sea compatible con los sistemas existentes en el HEJCU.
- Promover la mejora continua del SGSST, mediante la evaluación permanente de los resultados, tomando las acciones correctivas que correspondan derivadas de las auditorías internas.

Miraflores, Diciembre 2020.



Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General HEJCU  
CMP 9633 RNE 2547



## VI. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
<b>Eliminar o minimizar los riesgos laborales en las actividades que se realizan en la institución</b>	Actualizar la Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinar medidas de control.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Riesgos No Significativos}}{N^{\circ} \text{ de Riesgos Evaluados}} \times 100\%$	EFSST / CSST
	Realizar el monitoreo ocupacional, evaluar resultados y establecer medidas de control necesarias.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Parámetros Controlados}}{N^{\circ} \text{ de Parámetros Evaluados}} \times 100\%$	EFSST
	Difusión de mapa de riesgo y evaluación de riesgos a representantes por cada puesto de trabajo	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Participantes}}{N^{\circ} \text{ Total de Trabajadores}} \times 100\%$	EFSST / CSST
	Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Inspecciones Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Inspecciones Programadas}} \times 100\%$	EFSST / CSST

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
<b>Cumplir con los requisitos legales y voluntarios adoptados por la institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	Cumplir los Programas Anuales Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Actividades Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades Programadas}} \times 100\%$	EFSST / CSST
	Cumplir con la auditoria del Sistema de Gestión de SST	> 90%	Porcentaje de aprobación de la auditoría	EFSST / CSST
	Actualizar la Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	> 90%	Porcentaje de aprobación de Línea Base	EFSST / CSST



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
<b>Promover la participación de los trabajadores en el SGSST</b>	Ejecutar las Inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Participantes}}{N^{\circ} \text{ Total de Trabajadores}} \times 100\%$	EFSST / CSST
	Brindar 04 capacitaciones como mínimo a todos los trabajadores	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Trabajadores con 4 o más capacitaciones}}{N^{\circ} \text{ Total de Trabajadores}} \times 100\%$	EFSST / CSST
	Brindar capacitaciones específicas a los miembros del CSST	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones Programadas}} \times 100\%$	EFSST / CSST
	Realizar las reuniones ordinarias del CSST	100 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de Reuniones Ejecutadas}}{12} \times 100$	EFSST / CSST

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
<b>Integrar el SGSST con los Sistemas que desarrolla el HEJCU</b>	Elaborar y/o actualizar procedimientos de trabajo que integren todas las áreas de trabajo	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Procedimientos Implementados}}{N^{\circ} \text{ total de Procedimientos al año 2020}} \times 100\%$	EFSST / CSST

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
<b>Promover la mejora continua mediante la revisión y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.</b>	Cumplir con la revisión por la dirección	100 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de Objetivos Cumplidos}}{N^{\circ} \text{ Total de Objetivos}} \times 100\%$	EFSST
	Cumplir con el levantamiento de No Conformidades (NC).	100 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de NC subsanadas}}{N^{\circ} \text{ de NC generadas}} \times 100\%$	EFSST / CSST
	Cumplir con el levantamiento de Observaciones (OB).	100 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de OB subsanadas}}{N^{\circ} \text{ de OB generadas}} \times 100\%$	EFSST / CSST
	Cumplir con el levantamiento de Oportunidades de Mejora (OM)	100 %	$\frac{N^{\circ} \text{ de OM implementadas}}{N^{\circ} \text{ de OM generadas}} \times 100\%$	EFSST / CSST





## VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, elegido por un periodo de 02 años (Febrero de 2020 a Febrero de 2022). La elección del mismo se realizó de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y fue conformado mediante R.D. N° 029-2020-DG-HEJCU-OP. Sin embargo, debido a la vacancia de algunos miembros del CSST; este fue reconformado mediante R.D. N° 101-2020-DG-HEJCU-OP. Actualmente, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por:

Representantes del Empleador		
N°	REPRESENTANTE	CARGO
1	Ing. Angelica Maria Lazo Cruz	Titular (Presidente)
2	M.C. Iris Violeta Dávila Idelfonso	Titular
3	M.G. Sonia Elvira Escudero Vidal	Titular
4	Lic. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera	Titular
5	Lic. Isabel Cristina Flores Romani	Titular
6	Lic. Katia Verónica Martínez Quiroz	Titular
7	M.C. Maria Luz Aguilar Gálvez	Suplente
8	M.C. Rene Vásquez Matta	Suplente
9	Abog. Li Rojas Yupanqui	Suplente
10	Lic. Lourdes Lila Pacheco Medina	Suplente
11	Lic. Paulo Cesar Arias La Torre	Suplente

Representantes de los Trabajadores		
N°	REPRESENTANTE	CARGO
1	M.C. Juan Carlos Carril Álvarez	Titular
2	M.C. Milton Alfredo Molina Pacheco	Titular
3	Miguel Angel Anicama Ventura	Titular
4	Patricia Lourdes Orbegoso Camarena	Titular
5	Maria Nadine Gastelu Palomino	Titular
6	Edith Catalina Soria Tapia	Titular
7	Gloria Isabel Dávila Santillán	Suplente
8	Martha Eugenia Aguirre Coronado	Suplente
9	Nelly Maria Del Rosario Montero Aguilar	Suplente
10	Roxana Maria Gonzales Angulo	Suplente
11	Luis Fernando Velasco Sologuren	Suplente



## VIII. REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El HEJCU cuenta con un Reglamento Interno de SST vigente aprobado mediante el *Informe N° 076-2013-DG-HEJCU*. Sin embargo, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ha actualizado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en Diciembre del 2020, considerando la estructura mínima establecida en el artículo 74° del RLSST (DS N° 005-2012-TR). El cumplimiento de este documento de gestión se extiende a los visitantes, proveedores y contratistas según se expresa en su alcance.

El HEJCU establece las siguientes consideraciones en su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente Reglamento.
- Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la institución, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
- Establecer las funciones y responsabilidades de los trabajadores en función del desarrollo del SGSST.
- Exigir que los proveedores, contratistas, cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta la siguiente estructura:

### **CAPITULO I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

#### **CAPITULO II.OBJETIVO Y ALCANCES.**

OBJETIVOS

ALCANCES

#### **CAPITULO III. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD.**

LIDERAZGO Y COMPROMISO

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### **CAPITULO IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIO AL HEJCU.

**CAPITULO V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS PRESTACIONES QUE REALIZA EL HEJCU**

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS PRESTACIONES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

HIGIENE DE LOCALES

HIGIENE DEL PERSONAL

**CAPITULO VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS**

LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

**CAPITULO VII. ESTÁNDARES DE CONTROL DE PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS**

RIESGOS EVALUADOS

ESTÁNDARES DE CONTROL DE PELIGROS EXISTENTES

ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES PELIGROSOS, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN

ENFERMEDAD OCUPACIONAL, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN

**CAPITULO VIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

SISMOS

GASES COMPRIMIDOS

PRIMEROS AUXILIOS

MECANISMOS DE RESPUESTA

**IX. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CONTROL**

Proceso mediante el cual se localiza y reconoce la existencia de peligros, se definen sus características, para posteriormente valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos, proporcionando la información necesaria para finalmente tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Para este propósito, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ha formalizado esta importante actividad en el documento Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgo y Control, registrando los datos en el documento Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.



La Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ha sido desarrollada en Diciembre del 2020 y entregada en Enero del 2021 al CSST con el expediente N° 20-15387-001 para su aprobación.

## X. MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los riesgos y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en el HEJCU.

El mapa de riesgos es actualizado y publicado según el programa anual de actividades, con la finalidad de crear una cultura en la lectura e interpretación de las señales de seguridad. Ha sido elaborada en Diciembre de 2020 y entregada con el Informe N° 008-2021-CSST-HEJCU. Su publicación está considerada en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.

Las señales utilizadas en los mapas de riesgo se basan en la norma técnica peruana NTP 399.010.

## XI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

### a. Responsabilidades de la Dirección General.

- Liderar y hacer cumplir el Programa Anual de SST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST de la institución.
- Participar de las actividades planeadas y programadas del Comité de SST y liderar el SGSST.
- Cumplir los literales comprendidos en el Art. 35 de la Ley N° 29783
- Liderar y hacer cumplir el contenido del presente documento Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mantenimiento de un ambiente laboral seguro y saludable
- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y puesta en marcha de las actividades contenidas en el presente documento.
- Evaluar por lo menos una vez al año la Gestión de la SST.

### b. Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad



y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

**c. Equipo Funcional de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa nacional vigente.
- Evaluar la Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- Sensibilizar y capacitar al personal en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Responsable de la custodia de la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- Detectar factores de riesgos ocupacionales.
- Diseñar y gestionar los programas y procedimientos relacionados a seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inspección de seguridad a las distintas áreas del trabajo.
- Participar activamente en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realización de evaluación de invalidez o de la incapacidad por accidentes de trabajo o enfermedad ocupacional.
- Realización en coordinación con el Departamento de Patología Clínica los controles periódicos de prueba rápida COVID-19 al personal de la Institución.
- Seguimiento a los trabajadores infectados por COVID-19.



- Evaluación para la reincorporación y/o retorno de los trabajadores al HEJCU, luego de permanecer en cuarentena por COVID-19.

**d. Oficina de Personal (RRHH)**

- Difusión y entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores del HEJCU en todas las modalidades de contrato.
- Coordinar la realización de los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores.
- Comunicar al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal ingresante a la Institución en las distintas modalidades para la respectiva inducción en materia de seguridad.
- Recepcionar y llevar el registro de descansos médicos por enfermedad común y por Cuarentena Covid, así como la elaboración de estadísticas correspondientes a través de Bienestar de Personal.
- Elaboración y mantenimiento de registro actualizado de trabajadores vulnerables, en cuarentena e infectados por Covid – 19.
- Informar a las Jefaturas de Dptos. y Oficinas la relación de los trabajadores que deben incorporarse post cuarentena Covid – 19 de manera que pasen la Evaluación de Reincorporación con el Medico Ocupacional HEJCU.
- Bienestar del Personal deberá realizar seguimiento de Trabajadores hospitalizados por Covid para su posterior reporte a SST luego de alta médica con indicaciones para evaluación de reincorporación a puesto laboral de Medico Ocupacional HEJCU.

**e. Todos los Trabajadores**

- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normativas legales vigentes.
- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del PASST.
- Reportar los accidentes laborales ocurridos dentro de la jornada laboral.
- Cumplir con las indicaciones emitidas por el Equipo Funcional de Trabajo de SST con respecto a la prevención del COVID-19 y el aislamiento domiciliario en caso de infección.



## XII. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolla acciones de inducción, capacitación, charla y entrenamiento, destinados a promover el desarrollo de comportamientos seguros, dar a conocer los procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo, informar sobre los estándares presentes en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, preparar de manera práctica para responder de manera eficiente ante la ocurrencia de una emergencia; de tal manera que el colaborador sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos y tome medidas de prevención al desempeñar sus labores

Las inducciones a los trabajadores se establecerán de la siguiente manera:

- Inducción y capacitaciones a trabajador nuevo.
- Capacitación cuando haya algún cambio en sus funciones, tecnologías o equipos.
- Inducción cuando son transferidos internamente a otras áreas.
- Inducción cuando son asignados temporalmente a otras áreas de trabajo para desempeñar otras actividades.

Adicionalmente, todo trabajador deberá recibir 04 capacitaciones anuales como mínimo de acuerdo con el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo y se evidenciará en el documento Registro de Inducción, Capacitación, Charla, Entrenamiento y Simulacro de Emergencia.

Los documentos y sustentos de haber recibido capacitaciones y haber aprobado evaluaciones serán remitidas al EFSST para su registro respectivo.

## XIII. PROCEDIMIENTOS

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, cuenta con los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y su control.
- Procedimiento de Diseño, Mantenimiento, y Control de los Lugares de Trabajo.
- Procedimiento de Inducción, Capacitación, y Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procedimiento de Requisitos legales.
- Procedimiento de Trabajos de altura.
- Procedimiento de Trabajos en caliente.
- Procedimiento de Trabajos en Espacios Confinados.
- Procedimiento en Trabajos Eléctrico.

Se ha considerado la elaboración y actualización de procedimientos en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.



#### XIV. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones de seguridad son realizadas por el Equipo Funciona de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los tipos de inspecciones a realizar se muestran en el documento Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La programación de las inspecciones internas de SST se muestra en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados de estas inspecciones serán registrados en el documento Registros de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### XV. EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bajo la Resolución Directoral N° 042-2017-DG-HEJCU, se conforma la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (UFSST).

Dicha unidad se encuentra a cargo de un Médico Ocupacional, el cual deberá cumplir con las especificaciones del Resolución Ministerial N° 312-2011 MINSA, y sus modificatorias (Resolución Ministerial N° 004-2014 MINSA y Resolución Ministerial N° 763-2017 MINSA).

El EFSST elabora el Plan Anual de SST, el cual se mantendrá en evaluación continua para asegurar su cumplimiento y efectividad a través de indicadores. A fin de evaluar el cumplimiento del Programa Anual de SST, donde se considera las actividades del plan, metas, fechas de cumplimiento y responsables de cada actividad.

En caso de encontrarse deficiencias dentro del Programa, se deberán tomar medidas correctivas y preventivas adecuadas (incluyendo la definición de responsabilidad y autoridad) a fin de evitar la reincidencia o cuando estas sean identificadas como parte del proceso de mejora continua, para lo cual se tomará como prioridad el cumplimiento del principio de la primacía de la realidad y el de mejora continua, luego de ello se comunicará a las partes interesadas para cumplir con el procedimiento definido de acuerdo a la legislación nacional.

Las funciones de la EFSST se estipulan por el Art. 36 de la Ley 29783, las cuales son las siguientes:

- a. Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- b. Vigilancia de los factores del área de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- c. Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- d. Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- e. Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.





- f. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- g. Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- h. Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- i. Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- j. Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- k. Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.

## XVI. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa promueve las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de adquisición de bienes y servicios con sus proveedores. Ante ello, el HEJCU ha considerado, en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecer los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo que estos deben cumplir en el documento Procedimiento de Gestión de Personal Externo.

## XVII. PLAN DE CONTINGENCIAS

EL Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa tiene como objetivo la implementación de un sistema activo para afrontar de manera oportuna y efectiva las emergencias que puedan presentarse, tanto por la acción del hombre (accidentes e incidentes peligrosos) como por desastres naturales. En ese sentido, se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman antes, durante y después de la emergencia, los cuales han sido dispuestos en el documento Plan de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres 2020-2021.

## XVIII. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Es el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el documento Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales y registrado en los formatos Registro de Investigación de Incidentes de Trabajo, Registro de Investigación de Accidentes de Trabajo y Registro de Investigación de Enfermedades Ocupacionales.

Para llevar las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en el HEJCU, la cual servirá para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención; se cuenta con el documento Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que se encuentra alineado con la RM N° 050-2013-TR.



## XIX. AUDITORÍA

Una auditoría es un proceso sistémico, independiente y documentado que busca comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HEJCU ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud de los trabajadores.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, enfocado en la mejora continua, ha considerado en su Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo la elaboración del documento *Procedimiento de Auditorías* para realizar las auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La programación de las auditorías para el año 2021 se encuentra en el documento *Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo*.

- **Auditoría Externa**

La auditoría externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra estipulada en el artículo 43° de la Ley N° 29783, además de la Ley N° 30222, DS N° 005-2012-TR, DS N° 006-2014 y RM N° 050-2013-TR. Adicionalmente, antes de que se realice la auditoría externa, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá reunirse para elegir por votación entre al menos dos (02) auditores registrados en el Ministerio de Trabajo.

El HEJCU, de acuerdo con la legislación nacional pertinente, realiza esta auditoría externa cada (01) año.

- **Auditoría Interna**

La auditoría interna será realizada por profesionales con un profundo entendimiento de la cultura, los sistemas y los procesos del HEJCU. Esta actividad asegura que los controles internos establecidos sean adecuados para mitigar los riesgos, los procesos de gobierno sean eficaces y eficientes, para el cumplimiento de las metas y objetivos de la organización.

La auditoría interna en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa será dirigida por personal que cuenta con formación, experiencia y acreditación en auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta auditoría se realizará anualmente de acuerdo a la programación establecida que contemplará las áreas que se auditarán.



## XX. ESTADÍSTICAS

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; asimismo, una de las funciones del Comité SST será reportar trimestralmente a la Gerencia General, los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán utilizar esta información con las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad, estos resultados se observan en el documento Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## XXI. VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad.

Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se debe considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente y necesario establecer lineamiento para la vigilancia de la salud de los trabajadores, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo; esto mediante el documento Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, el cual ha sido elaborado, implementado y verificado por el HEJCU con la participación de sus trabajadores, representantes y sindicatos.

## XXII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que la empresa ha establecido para desarrollar a lo largo del año 2021, en función al diagnóstico inicial y al cumplimiento de requisitos legales, y por consiguiente está alineado a los objetivos de gestión y operativos del sistema de seguridad y salud en el HEJCU.

Estas actividades son establecidas por medio de la implementación y seguimiento del documento Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al año 2021, para lo cual se requiere la asignación de recursos dados por la alta dirección del HEJCU.



## XXIII. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Equipo Funcional de SST en conjunto con el Comité de SST presentará anualmente un informe para la revisión por la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. Dicho informe está elaborado en función al cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión expuestos en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; así el Informe de Revisión por la Dirección se ha convertido en una herramienta que contribuye a la toma de decisiones de la Alta Dirección, la cual permite promover la mejora continua del Sistema y de la Organización



en sí. A través de este análisis, de igual manera se verifica el sostenimiento, conveniencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las normas implementadas.

La revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

#### XXIV. ANEXO





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"



# PLAN DE VIDA SALUDABLE

**Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el  
Trabajo- Oficina de Personal**

**2021**



# INDICE

N°	Item	Página
I	Introducción.....	2
II	Finalidad.....	4
III.	Objetivos.....	4
IV	Base Legal .....	5
V.	Ámbito de Aplicación.....	6
VI.	Contenido.....	6
VII	Bioseguridad .....	12
VIII	Vigilancia de la Salud.....	13
IX.	Recursos .....	13
X.	Financiamiento .....	14
XI.	Responsabilidades.....	14
XII.	Definiciones .....	14
XIII.	Bibliografía.....	15
XIV.	Anexos .....	16



## I.-INTRODUCCION

Según la Organización Mundial de la Salud, (OMS), la obesidad y sobrepeso han alcanzado caracteres de epidemia que afecta a más 1,000 millones de personas. Al menos 300 millones padecen de Obesidad. Así mismo en el mundo hay más de 347 millones de personas con Diabetes Mellitus y más del 80% de muertes por esta enfermedad, se registran en países de ingresos bajos y medios.

Además, uno de cada tres adultos tiene Hipertensión Arterial; trastorno que causa aproximadamente la mitad de todas las defunciones por accidente cerebro vascular o cardiopatía.

De las diez principales causas de morbilidad y factores de riesgo asociados a enfermedades crónicas, cinco están estrechamente relacionadas con la alimentación y actividad física.

Actualmente en la pandemia COVID-19 que estamos viviendo es fundamental tener un estilo de vida saludable, ya que enfermedades preexistentes como Diabetes, Obesidad e Hipertensión hacen que las personas sean más vulnerables a complicaciones en caso del contagio del COVID-19.

El presente documento constituye el marco conceptual, metodológico y de procedimientos para la implementación de aspectos gestión y operativos para la implementación del Programa de Vida Saludable, en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

El Síndrome Metabólico no se trata de una única enfermedad, sino fundamentalmente de una asociación de problemas que por sí solos generan un riesgo para la salud y que en su conjunto se potencializan y provocan enfermedades como la Diabetes Mellitus, enfermedades cardiovasculares entre otras.

La causa de estos problemas está dada por la combinación de factores genéticos y socio ambientales, relacionados a los cambios en los estilos de vida, especialmente la sobrealimentación y la inactividad física.

El abordar tempranamente el Síndrome Metabólico, permitirá brindar un abordaje integral al trabajador, a su familia y a su entorno, logrando disminuir la carga de enfermedad de las enfermedades crónicas no transmisibles, además de prevenir las discapacidades y la disminución de la fuerza laboral.



## **II.-FINALIDAD.-**

Promover en los trabajadores estilos de vida saludables mejorando su rendimiento y disminuyendo las ausencias laborales por enfermedades prevenibles.

## **III. - OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Identificar factores de riesgo para la salud como es el Síndrome Metabólico en los trabajadores del HEJCU, para su detección precoz y manejo oportuno para disminuir la morbimortalidad de las enfermedades relacionadas a este síndrome, y así mejorar la calidad de vida mediante el fomento de estilos de vida saludable.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Detectar problemas de Síndrome Metabólico en los trabajadores del HEJCU.
- Promover en los trabajadores estilos de vida saludable.
- Disminuir las ausencias laborales por enfermedades prevenibles.
- Establecer controles periódicos de salud de los trabajadores con presencia de factores de riesgo cardiovasculares, con el objetivo de evitarla aparición de complicaciones.
- Mejorar el rendimiento del trabajador al disminuir los estados de estrés y ansiedad laboral.
- Promover una alimentación saludable en el personal del HEJCU.
- Promover la práctica de la actividad física en el personal del HEJCU.
- Fortalecer los conocimientos de las normas en Bioseguridad en el personal de los diferentes servicios del HEJCU.

## **IV.-BASE LEGAL**

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27711 – Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, modificada por Ley N° 28385.
- Ley N° 27813 - Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 009-2005-TR, que aprobó el Reglamento de Seguridad y





Salud en el Trabajo.

- Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA, que aprobó los “Lineamientos de Política de Promoción de la Salud”.
- Resolución Ministerial N° 961-2005/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 073-MINSA / DGPS – V.01 “Promoción de la Actividad Física en el Personal de los Establecimientos de Salud”.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley General de Salud N° 26842 Cap.VII de la Higiene y Seguridad en laborales art100.

## V. -ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento técnico será de aplicación para todos los trabajadores del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” en el contexto de la actual pandemia de COVID-19. El Programa de Complemento Nutricional estará destinado al personal bajo régimen laboral 276, 1153, CAS y médico residente del Hospital.

## VI.- CONTENIDO

### ACTIVIDADES

#### 6.1 TAMIZAJE:

- ✓ Se llevará a cabo la evaluación al trabajador de HEJCU.
- ✓ La evaluación del trabajador debe llevarse a cabo en un ambiente amplio con adecuada ventilación y por grupos máximo de 5 personas, haciendo un total de 50 trabajadores máximo al día.
- ✓ Si el trabajador que se encuentra en trabajo remoto o presencial cuenta con un resultado de laboratorio actual mínimo del mes de noviembre ya no es necesario volver a hacer el examen de sangre, solo se complementaría los datos de medidas antropométricas.
- ✓ Si el trabajador se encuentra realizando trabajo remoto se le citara oportunamente y en un horario prudente para evitar el riesgo a exposición innecesario.

#### 6.1.1 CRITERIOS MÉDICOS A EVALUAR:

El tamizaje consta de los siguientes criterios a evaluar en todos los trabajadores:

- a) **Perímetro abdominal**, medida de la Circunferencia o perímetro abdominal; debe ser menor de 90cm para varones y menor de 80cm para mujeres.



- b) **Peso y Talla**, determinar el Índice de Masa Corporal de cada trabajador.
- c) **Medida de Presión arterial**, debe ser menor de 130/85 mmHg.

#### 6.1.2 ANÁLISIS DE LABORATORIO:

- a. **Triglicéridos**, valor normal menor de 150mg/dl.
- b. **Colesterol HDL**, valor normal mayor de 40mg/dl para varones y mayor a 50mg/dl para mujeres.
- c. **Glucosa en plasma**, valor normal menor de 100mg/dl.

#### 6.2 PROCEDIMIENTO

- Se realizara la recepción de los trabajadores en un módulo de admisión donde se comprobara identidad y programación según fecha (a cargo de Asistenta Social – Bienestar del Trabajador – OP).
- El personal de salud (enfermera/laboratorio) del Policlínico Santa Cruz-EsSalud / EFSST-HEJCU realizara el tamizaje a los trabajadores en las instalaciones del HEJCU.
- El medico entregara los resultados y diagnostico a los trabajadores tamizados.
- Se brinda la intervención del Programa Reforma de Vida:
- La intervención se brindará a los trabajadores identificados con Síndrome Metabólico, sobrepeso y obesidad, se les evaluará y realizará una ficha clínica (Anexo 2), así mismo se realizara 12 talleres, siendo uno por semana durante 3 meses.
- Posterior a la intervención, se reevalúa a los trabajadores por medio del tamizaje, para identificar la eficacia y el impacto del Programa Reforma de Vida en los trabajadores del HEJCU.
- Se entrega los resultados finales a los trabajadores intervenidos.



ACTIVIDAD	OBJETIVO	DURACION	NUMERO DE PARTICIPANTES
Tamizaje Control de peso / talla Control de presión arterial Evaluación de perímetro abdominal	Identificar el estado nutricional del trabajador considerando las medidas antropométricas.	3 minutos	50 trabajadores
Examen de sangre: Para evaluar Colesterol total Triglicéridos HDL Glucosa	Identificar a los trabajadores que padecen de síndrome metabólico y con alto riesgo de padecer problemas cardiovasculares o diabetes.	2 minutos	50 trabajadores

### 6.3 ENTREGA DE RESULTADOS:

La entrega de resultados se realizará de acuerdo a una programación y en la misma secuencia que el tamizaje, estará a cargo del médico quien hará la entrega de forma individual.

Los trabajadores que se encuentren en trabajo remoto serán citados previamente de la misma forma que para el tamizaje. De acuerdo a un cronograma previamente establecido para evitar la exposición innecesaria.

### 6.4 INTERVENCION:

Sesiones ya establecidas por el programa reforma de vida, pero reestructurada en el contexto de la pandemia por COVID- 19.

Se llevarán a cabo de forma virtual a la que podrán participar el personal que se encuentre en trabajo remoto, así como los que estén haciendo trabajo presencial.

Los horarios serán establecidos de acuerdo a la disponibilidad del trabajador.

El tiempo promedio de las sesiones educativas es de 45 minutos. Siendo las siguientes:



N° SESIONES	TEMA DE SESION	OBJETIVOS	DURACION	N° DE PARTICIPANTES
N° 1	Conociendo mi realidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar sus factores de riesgos y sus complicaciones para su salud.</li> <li>✓ Analizar el nivel de conocimiento sobre el COVID - 19 sintomatología y sus medidas de prevención.</li> <li>✓ Aplicación de pre test (conocimiento, percibido, fantástico)</li> </ul>	45 minutos	10 A 12 Trabajadores
N° 2	Proyecto de vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Relacionar la salud con su proyecto de vida.</li> <li>✓ Concientizar en las medidas de protección básicas contra el nuevo COVID – 19               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica de lavado de manos</li> <li>• Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas</li> <li>• Medidas de higiene respiratorias.</li> <li>• Distanciamiento social.</li> </ul> </li> <li>✓ Aprender estrategias para lograr los objetivos de su proyecto de vida.</li> </ul>	45 minutos	10 A 12 Trabajadores
N° 3	Alimentación saludable I	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar las consecuencias en la salud de la alimentación inadecuada.</li> <li>✓ Identificar y elegir alimentos saludables.</li> <li>✓ Identificar que compras debemos priorizar en tiempo de cuarentena.</li> <li>✓ Concientizar la limpieza y desinfección de alimentos.</li> </ul>	45 minutos	10 A 12 Trabajadores



		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Concientizar el almacenamiento correcto de alimentos</li> </ul>		
N° 4	Identidad y Autoestima	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecer la disposición a ser positivo y optimista frente a la vida.</li> <li>✓ Aprender a aceptar las cualidades y debilidades propias.</li> </ul>	45 minutos	10 A 12 Trabajadores
N° 5	Alimentación Saludable II	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar los beneficios del consumo de frutas y verduras, cereales y legumbres</li> <li>✓ Concientizar las recomendaciones alimentarias generales frente a la pandemia por COVID – 19.</li> <li>✓ Concientizar las recomendaciones alimentarias específicas frente a la pandemia por COVID – 19.</li> <li>✓ Aprender a preparar jugos saludables para el fortalecimiento del sistema inmunológico.</li> </ul>	45 minutos	10 A 12 Trabajadores
N° 6	Actividad física y ejercicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocer los beneficios relacionados a una actividad física regular e identificar los riesgos asociados a una vida sedentaria.</li> <li>✓ Incorporar la actividad física como un estilo de vida saludable.</li> <li>✓ Conocer ejercicios respiratorios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respiración consciente (practica)</li> </ul> </li> </ul>	45 minutos	10 A 12 Trabajadores
N° 7	Descanso y tiempo libre	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sensibilizar sobre los efectos y beneficios a la salud del descanso adecuado.</li> </ul>	45 minutos	10 A 12 Trabajadores



		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Valorar la importancia de la respiración completa.</li> <li>✓ Preparación de jugos energéticos</li> <li>✓ Actividad física: Practica Chi kung</li> </ul>		
N° 8	Valores y familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comprender el valor del relacionamiento adecuado con la familia como un factor determinante en la salud.</li> <li>✓ Fortalecer los lazos familiares basados en la comunicación asertiva y los valores de respeto, amor, solidaridad y responsabilidad.</li> </ul>	45 minutos	10 A 12 Trabajadores
N° 9	Espiritualidad Y Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comprender la influencia positiva de la espiritualidad en la salud en las personas.</li> <li>✓ Identificar su espiritualidad en tiempo de pandemia.</li> <li>✓ Fortalecer el área espiritual para vivir con esperanza.</li> </ul>	45 minutos	10 A 12 Trabajadores
N° 10	Relacionamiento Interpersonal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar los beneficios de la comunicación asertiva.</li> <li>✓ Fortalecer las relaciones personales con la familia y su entorno en tiempo de pandemia.</li> <li>✓ Identificar y incorporar las relaciones interpersonales a través de medios virtuales.</li> </ul>	45 minutos	05 A 10 Trabajadores
N° 11	Manejo adecuado del estrés	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar los efectos fisiológicos y psicológicos del estrés.</li> <li>✓ Reconocer los factores que generan estrés y los efectos en la salud</li> <li>✓ Identificar los alimentos anti-estrés</li> <li>✓ Aplicar los ejercicios anti estrés y la riso terapia.</li> </ul>	45 minutos	05 A 10 Trabajadores



N°12	Reforma de vida es autocuidado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocer e identificar las sesiones de intervención realizadas.</li> <li>✓ Aplicación de post test (conocimiento, percibido, fantástico)</li> <li>✓ Encuesta de satisfacción</li> <li>✓ Testimonios personales.</li> </ul>	45 minutos	05 A 10 Trabajadores
------	--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------------------

### 6.5 EVALUACION DE APRENDIZAJE

- ✓ se aplicará un pre test y post test a trabajadores intervenidos.
- ✓ Se aplicará encuesta de satisfacción a trabajadores intervenidos.
- ✓ Testimonios personales de intervención realizada.

### 6.6 REEVALUACION

Al finalizar la intervención se llevará a cabo la reevaluación al trabajador para evidenciar el cambio en el estilo de vida, así como la mejora en su estado de salud.

### 6.7 RECONOCIMIENTO

- ✓ Concluida la intervención y de acuerdo al logro de los objetivos se brindará un reconocimiento al trabajador que haya logrado un cambio o mejora en su condición de salud (Sobrepeso, Obesidad, Síndrome metabólico).
- ✓ Se otorgará un reconocimiento al Trabajador en base a los logros obtenidos.

## VII.- BIOSEGURIDAD

- Cuando mencionamos vida saludable también hablamos del autocuidado que cada persona debe tener. Las personas que trabajan en el hospital deben conocer las normas de bioseguridad y al aplicarlas pueden determinar su propia seguridad, la de sus compañeros y la de los usuarios que acuden para su atención.
- Las normas de bioseguridad en el hospital tienen como finalidad evitar que como resultado de la actividad asistencial se produzcan contaminaciones, infecciones entre el personal y los pacientes o usuarios que acuden para su atención.



- Es obligación de trabajador del HEJCU participar en todas las actividades relacionadas a Bioseguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo las cuales figuran en el Plan Anual de SST 2020, para así prevenir accidentes o enfermedades ocupacionales, teniendo en cuenta que estas actividades ayudaran a disminuir los riesgos, mas no eliminarlos.

#### VIII.- VIGILANCIA DE LA SALUD

- El medico ocupacional llenara toda la información de los trabajadores en una base de datos para realizar el seguimiento y control de las patologías que éstos presenten.
- Implementar una educación de vida saludable en el trabajador con factores de riesgo y de esta manera crear una conciencia saludable.
- Reducir la presencia de factores de riesgo en todo el personal del HEJCU.

#### IX.- RECURSOS

##### Recursos Humanos:

- Personal de salud Policlínico Santa Cruz –EsSalud / EFSST- HEJCU (Medico, Enfermera, Nutricionista, Psicólogo y As. Social).
- Licenciada(o) en Nutrición del HEJCU). Control Nutricional y la formulación de raciones y programa de dietas.

##### Recursos Materiales:

- Materiales de Escritorio (Papel Bond A4, lapiceros, tablillas acrílicas, etiquetas, otros).
- Materiales de cómputo (Laptop, proyector multimedia, Impresora).
- Ambiente físico espacioso para desarrollo de actividades de tamizaje.
- Material Médico: Epp para protección del personal, alcohol, algodón.
- Tachos para residuos comunes y biocontaminados.
- Material de limpieza: Bolsas rojas, bolsas negras.





## X.- FINANCIAMIENTO

Los recursos necesarios para la ejecución del presente plan tendrán como fuente de partida los Recursos Ordinarios y los Recursos Directamente Recaudados, por lo cual los recursos programados dependerán del nivel de recaudación de la entidad. Estos datos son obtenidos por la oficina de Planeamiento.

## XI.- RESPONSABILIDADES.

El Programa será dirigido por el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo del HEJCU, con la participación de la jefatura de Nutrición, Logística y Planeamiento, integrando un Comité de Trabajo que serán los encargados de monitorizar todas las actividades relacionadas con el Programa.

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderado por el medico ocupacional, será quien coordine con el Equipo multidisciplinario del Policlínico Santa Cruz EsSalud para el tamizaje, evaluación y entrega de los resultados a los trabajadores del HEJCU intervenidos en el programa, los mismos que permanecerán en custodia del Medico ocupacional para seguimiento y control.

Es responsabilidad de todos los trabajadores participar en el Plan de Vida Saludable para así poder identificar factores de riesgo para la salud como es el Síndrome Metabólico, Sobrepeso y Obesidad.

Los trabajadores intervenidos deben cumplir un mínimo de asistencia a 8 talleres educativos, al término de estos se realizara un tamizaje control para ver el cambio en los estilos de vida, de ser así se le entregara un certificado de reconocimiento por su compromiso con llevar una vida saludable.

## XII.- DEFINICIONES

- **Vida Saludable:** un estado de completo bienestar físico, mental y social
- **Síndrome metabólico:** es una serie de desórdenes o anormalidades metabólicas que en conjunto son considerados factor de riesgo para desarrollar diabetes y enfermedad cardiovascular.
- **Morbimortalidad:** El índice o tasa que se refiere a la proporción de individuos que enferman o mueren durante un periodo determinado.
- **Estrés:** El conjunto de reacciones fisiológicas que prepara al organismo para la acción.



- **Bioseguridad:** es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.
- **Tamizaje:** aplicación de una prueba a sujetos asintomáticos con el objeto de clasificarlos como portadores probables o no de la enfermedad objeto del tamizaje.
- **Trabajador intervenido:** trabajadores identificados con Síndrome Metabólico, sobrepeso y obesidad.
- **Talleres de Intervención:** sesiones educativas teóricas y prácticas dirigidas a los trabajadores con Síndrome Metabólico, Sobrepeso y Obesidad para mejorar y lograr un estilo de vida saludable.

### XIII.- BIBLIOGRAFIA

- Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, Enfermedades Transmisibles y Análisis de Salud/ Información y Análisis de Salud. Situación de Salud en las Américas: Indicadores Básicos 2014. Washington DC, Estados Unidos de América; 2014.
- Espinosa González L. Cambios del modo y estilo de vida; su influencia en el proceso salud-enfermedad. Rev Cuba Estomatol. Diciembre de 2004;41(3):0-0.
- Hobbs FDR. Cardiovascular disease: different strategies for primary and secondary prevention? Heart. octubre de 2004;90(10):1217-23.
- Segura Vega L, Agusti C. R, Parodi Ramírez J. Factores de riesgo de las enfermedades cardiovasculares en el Perú. Estudio TORNASOL. Rev Peru Cardiol Lima. 2006;82-128.
- Gerencia Central de Prestaciones de Salud. Programa Reforma de Vida. Sumak Kawsay: Vivir en Armonía. Resolución de Gerencia General 990 2016 p. 59.
- Seguro Social de Salud (EsSalud). Programa Reforma de Vida renovada. Módulo: Estilos de vida saludable. Guía del facilitador. 2013.



### XIV.- ANEXOS

## ANEXO 2

FICHA CLINICA

N° de Ficha

Fecha:

Autogenerado

N° HC

### NOMBRES Y APELLIDOS

Lugar de Nacimiento: ..... Procedencia: .....

Empresa: .....

Domicilio: .....

Teléfono casa: ..... Celular: ..... Email: .....

Edad/ Sexo   Estado Civil  Grado de Instrucción

Persona de Contacto: ..... Teléfono: .....

Peso: ..... Talla: ..... IMC: ..... PA: ..... Pabd. ....

HDL: ..... TRIGLICERIDOS: ..... GLICEMIA: .....

### Antecedentes Hábitos:

Alcohol: Sí  No  Ocasionalmente  Frecuente

Tabaco: Sí  No  Ocasionalmente  > 20/día

Ejercicio: Sí  No  Ocasionalmente  > 30 min/día

Consume frutas: Sí  No  Ocasionalmente  > 3 frutas/día

Consume vegetales: Sí  No  Ocasionalmente  > 3vegetales/día

Polifarmacia: No  Sí  Ocasionalmente

Ambiente donde se desenvuelve: Oficina  Campo

Televisión: No  Sí  < 3horas/día  >3 días/día

Desintegración Familiar: No  Sí

Se siente bien consigo misma  S  N  Sabe identificar y expresar sus emociones  S  N

Participa en las actividades de su centro  S  N  Lucha por alcanzar lo que quiere  S  N

Tiene un proyecto de vida  S  N  Considera que debe de bajar de peso  S  N

### Antecedentes:

Hipertensión Arterial  Diabetes  Obesidad

Uso de Hormonas  Uso de corticoides  Lactancia materna

Bajo peso al nacer  Otros: .....



**FICHA MÉDICA**

Fecha: .....

Nombres y Apellidos:

.....

**ANAMNESIS:**

Relato

**Funciones. Biológicas:**

Tratamientos recibidos:

.....

**EXAMEN FÍSICO**

.....

.....

.....

.....

**DIAGNOSTICO:**

.....

**PLAN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE**

.....

.....

**PLAN DE INTERVENCIÓN CON LA FAMILIA**

.....

.....

**PLAN DE INTERVENCIÓN CON LA EMPRESA**

.....

.....

\_\_\_\_\_  
**Médico**





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"



# PROGRAMA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2021



## INDICE

I. INTRODUCCION .....	3
JUSTIFICACION .....	4
II. FINALIDAD.....	4
III. OBJETIVOS.....	4
OBJETIVO GENERAL .....	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	4
IV. BASE LEGAL .....	4
V. AMBITO DE APLICACIÓN .....	5
MODALIDAD DE APLICACIÓN:.....	5
Redes Sociales del HEJCU .....	5
Página web institucional HEJCU .....	5
Correo electrónico de los trabajadores.....	5
VI. RESPONSABILIDADES.....	6
VII. ANEXOS .....	6



## I. INTRODUCCION

El presente Programa de capacitación es elaborado con la intención de desarrollar las habilidades y capacidades de todo el personal con el fin de formar un talento humano más competente y hábil. Además, se busca promocionar la salud, el autocuidado y prevenir enfermedades además de los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo. Sin embargo, más allá de esto, se busca estimular el interés de todos sobre los beneficios de la prevención en salud, incentivar la participación en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras, busca mejorar el clima laboral, la productividad, la salud física y mental, y mejorar la capacidad de los empleados para identificar y reportar factores de riesgos presentes en su labor.

Como sabemos todos los trabajadores de salud, y otros trabajadores esenciales, son los más expuestos a diversas enfermedades ya sea infecciosa u ocasionada por diferentes agentes patógenos y actualmente se encuentran en la primera línea de la respuesta al brote de COVID-19 y, como tales, están más expuestos a situaciones de potencial exposición, que los ponen en riesgo de adquirir esta infección. La transmisión de COVID-19 en el personal de salud, se puede producir tanto a partir del contacto directo con pacientes, familiares de esto, como de manera horizontal, entre trabajadores de salud.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, establece dentro del principio de Prevención la necesidad de capacitar al personal para evitar cualquier tipo de peligro para lo cual toda organización debe tener un sistema de gestión de los riesgos en el trabajo, con la finalidad de disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa por brindar servicios de salud está considerado como una institución con actividades productivas de alto y muy alto riesgo por lo cual se establece como deber del empleador capacitar a su personal para de esta manera garantizar su derecho a la salud.



## II. JUSTIFICACION

La normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo, sustenta la responsabilidad del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” respecto a desarrollar acciones de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, para prevenir y disminuir los accidentes y enfermedades laborales más aun, actualmente, debido al brote de COVID-19, se deben orientar las acciones de capacitación a nuestro personal para poder lograr la disminución y expiración de esta enfermedad.

## III. FINALIDAD

Capacitar a los trabajadores del HEJCU acerca de la importancia de la prevención de riesgos en el trabajo hospitalario y sensibilizarlos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que ayuden a identificar peligros, evaluar riesgos y controlarlos.

## IV. OBJETIVOS

### • OBJETIVO GENERAL

Proteger y mejorar la salud de los trabajadores del HEJCU, a través de la capacitación en prevención de accidentes, enfermedades laborales e infecciones por el COVID-19.

### • OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Propiciar la creación de una cultura de prevención de riesgos, brindando nuevos conocimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Generar conocimientos sobre la Infección causada por el Virus del COVID – 19 para su Prevención.
- c. Sensibilizar a los trabajadores en materia de prevención en los cuidados dentro del hospital, en el trayecto a sus casas y en sus propios hogares para evitar la infección del COVID-19.

## V. BASE LEGAL

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 005-2012 Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 002-2013-TR Aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- R.M. N° 050-2013-TR, que Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.





- Convenio sobre el Cáncer Profesional – Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N°139, ratificado por el Perú mediante Ley N° 21601.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA, que aprueba los Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-98 SA. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 005-90-SA de fecha 2710-90 Reglamento General de Hospitales de Sector Salud.
- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA
- R.M.510-2005/MINSA. Manual de Salud Ocupacional.
- R.M. N° 480-2008/MINSA, 14/07/2008. Aprobación N.T. S N°068-MINSA/DGSP- V.1 Establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- R.M. N° 767-2006-MINSA. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”
- R.D. N° 0295-2017-DG-HEJCU. Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”
- R.D. N° 232-2012-DG-HEJCU, que crea el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”
- R.D. N°076-2013-DG-HEJCU. Aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”
- RM 239-2020 MINSA Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19
- RM 265-2020-MINSA, Modifican lineamientos para la vigilancia de la salud de trabajadores con riesgo de COVID - 19
- RM 283-2020-MINSA, Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los Trabajadores.
- RM 375-2020-MINSA, Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID – 19.
- RM 972-2020/MINSA, Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los Trabajadores con riesgo a exposición SARS-CoV-2



## VI. AMBITO DE APLICACIÓN

Este programa es de alcance para todos los trabajadores del HEJCU, bajo cualquier modalidad de contrato.



### • MODALIDAD DE APLICACIÓN:

- Redes Sociales del HEJCU
- Página web institucional HEJCU
- Correo electrónico de los trabajadores

## VII. RESPONSABILIDADES

- **Dirección General**  
Proporcionar los recursos adecuados para garantizar que el cumplimiento de los planes y programas preventivos establecidos.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:**  
Aprobación del programa en mención.
- **Oficina de Personal, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de Capacitación y el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo**  
Proporcionar las facilidades respectivas para la implementación de las actividades contenidas en el presente documento.
- **Trabajador:**  
Revisar las capacitaciones elaboradas y poner en práctica lo aprendido.

## VIII. ANEXOS

### A.- Programación de Capacitaciones en SST 2021





# PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

CÓDIGO: PG-HEJCU EFSST.S.002

VERSIÓN: 01

RAZÓN SOCIAL:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	RUC:	20138100015	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SALUD HUMANA	N° DE TRABAJADORES	
AÑO:	2021	DOMICILIO:			Av. República de Panamá 6355. MIRAFLORES - LIMA		

OBJETIVO GENERAL III		Promover la participación de los trabajadores en el SGSST												Ejecutar las inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo		100%		(N° de participantes / N° total de trabajadores)x100			
N°	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESPONSABLE	PIE	2021												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	AVANCE	OBSERVACION	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
OBJETIVO ESPECIFICO N° 01		META N° 01												Ejecutar las inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo		100%		(N° de participantes / N° total de trabajadores)x100			
I INDUCCIÓN																					
1.01	Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Personal Nuevo	EFSSST	P															Sala de Reunión, Computadora		
1.02	Inducción al puesto de trabajo	Personal Nuevo	Jefe de Área	E															Sala de Reunión, Computadora		
OBJETIVO ESPECIFICO N° 02		META N° 02												Brindar 04 capacitaciones como mínimo a todos los trabajadores		100%		(N° de trabajadores con 4 o más capacitaciones / N° total de trabajadores)x100			
II TODO EL PERSONAL																					
2.01	Uso y Manejo de extintores	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSSST	P															Sala de Reunión, Computadora		
2.02	IPERC por puesto de trabajo	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSSST	E															Sala de Reunión, Computadora		
2.03	Mapa de riesgos	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSSST	P															Sala de Reunión, Computadora		
2.04	Investigación y reporte de accidentes	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSSST	E															Sala de Reunión, Computadora		
2.05	Plan para la Vigilancia y prevención y control del COVID 19 en el Trabajo	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSSST	P															Sala de Reunión, Computadora		
2.06	Importancia de la Alimentación Saludable	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSSST	E															Sala de Reunión, Computadora		
2.06	Sensibilización en Contexto COVID-19	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSSST	P															Sala de Reunión, Computadora		
2.07	Riesgos Psicosocial	Todos los trabajadores de HEJCU.	EFSSST	E															Sala de Reunión, Computadora		





Código	Descripción	CSST	EFSST	EFSST		P	E	R	P	E	R	Sala de Reunión, Computadora	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.
				P	E								
7.03	Investigación Accidentes en el Trabajo	CSST	EFSST									Sala de Reunión, Computadora	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.
7.04	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	EFSST	P	E							Sala de Reunión, Computadora	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.

YENDA:  P  E  R

EJECUTADO:  P  E  R

PENDIENTE:  P  E  R

REPROGRAMADO:  P  E  R

ABORADO POR:  
 CARGO: EFSST  
 FECHA: 07/04/2021  
 FIRMA:

REVISADO POR:  
 CARGO: Dirección General  
 FECHA:  
 FIRMA:

APROBADO POR:  
 CARGO: CCSST  
 FECHA:  
 FIRMA:

## B.- Presupuesto

COSTOS VARIABLES			CANTIDAD TOTAL (NECESIDADES)	TOTAL
SERVICIO	U. M.	PRECIO UNITARIO		
TONNER PARA COMPUTADORA (IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS)	UNIDAD	80	4	320.00
PAPEL IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS TAMAÑO A4	MILLAR	200	2	400.00
IMPRESIÓN DE TRIPTICOS DE SST- SO PARA LAS CAPACITACIONES	MILLAR	300	6	1,800.00
MATERIAL DIDACTICO PARA EXPOSICIONES	UNIDAD	100	3	300.00
CD	CONOX 50	50	20	1,000.00
CERTIFICADO PARA EL PONENTE	SERVICIO	2	10	20.00
<b>TOTAL</b>				<b>3,840.00</b>

4





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"



# PROGRAMA DE ACTIVIDADES - EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



2021

## INDICE

1. FINALIDAD.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivo Especifico.....	3
3. ALCANCE .....	3
4. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	4
5. RESPONSABILIDADES .....	4
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	4
Del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	4
Jefes y/o Supervisores.....	5
Trabajadores.....	5
6. BASE LEGAL .....	5
7. ANEXOS .....	6





## **PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD** **EN EL TRABAJO 2021**

### **1.- FINALIDAD**

Contribuir con la preservación de la salud y la seguridad del trabajador del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en su ambiente de trabajo para la mejora de la calidad de vida individual y colectiva en la coyuntura Covid-19.

### **2.- OBJETIVOS**

#### **Objetivo General:**

Afianzar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la coyuntura Covid-19.

#### **Objetivos Específicos:**

- Consolidar el Sistema de Documentos y Registros del SG-SST según normativa vigente.
- Identificar y controlar los riesgos en el lugar de trabajo.
- Mejorar y estandarizar la prevención de Riesgos en los procedimientos realizados en el HEJCU.
- Promover la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de SST.
- Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de Riesgos Laborales.
- Prevenir la aparición de Enfermedades Ocupacionales e infecciones por Covid-19.



### **3.- ALCANCE**

El Plan Anual del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene alcance a todos los trabajadores del hospital tanto administrativo como asistencial y personal en formación.



#### 4.- POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa considera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un propósito fundamental con el cual se logrará un ambiente de trabajo saludable y seguro para la preservación del estado de salud de todos sus trabajadores, motivo por el cual la Dirección General se compromete a:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores del HEJCU así como también la de sus usuarios, visitantes y contratistas (personas naturales y jurídicas).
- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos aplicables a nuestra institución.
- Promover la participación de todos los trabajadores y sus representantes, al igual que de sus proveedores, una actitud responsable en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Institución, de modo tal que sea compatible con los sistemas existentes en el HEJCU.
- Promover la mejora continua del SGSST, mediante la evaluación permanente de los resultados, tomando las acciones correctivas que correspondan derivadas de las auditorías internas.

#### 5.- RESPONSABILIDADES

##### Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



- Conocer y Aprobar el Programa de Actividades del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

##### Del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo



- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el Plan Anual del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.

### **Jefes y/o Supervisores**

- Proporcionar al trabajador las facilidades para la asistencia a las capacitaciones realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud dentro de su área.

### **Trabajadores**

- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con el presente Plan, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deben emprender.

## **6.- BASE LEGAL**

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección en el Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28048, Ley de Protección a la Mujer Gestante
- Ley N° 30222- Ley modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 006-2014/TR Modificatoria de la Ley 29783
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA Modificatoria del RM N° 312-2011/MINSA.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los valores límite permisibles para agentes químicos en los ambientes de trabajo.
- Resolución Ministerial N° 050-2013/TR Formatos referenciales para los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Seguridad Radiológica.
- Resolución Ministerial N° 511-2041/MINSA, que aprueba la Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo y su instructivo anexo.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el documento técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial N° 069-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 375-2008, sobre Ergonomía.
- Resolución Ministerial N° 376-2008, sobre el VIH/SIDA en el Trabajo.



- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud DS N° 009-97-SA y su modificatoria DS N° 003-98-SA
- Decreto Supremo N° 003-98-S.A. Normas Técnicas que regulan el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución Ministerial N° 021-2016/MINSA Aprueban el perfil de competencias del médico ocupacional.
- RM 239-2020 MINSA Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19
- RM 265-2020-MINSA, Modifican lineamientos para la vigilancia de la salud de trabajadores con riesgo de COVID - 19
- RM 283-2020-MINSA, Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los Trabajadores.
- RM 375-2020-MINSA, Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID – 19.
- RM 972-2020/MINSA, Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los Trabajadores con riesgo a exposición SARS-CoV-2

## 7.- ANEXO

Programa de Actividades del EFSST





## PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

CÓDIGO: PG.HEJUCU.EFSST.S.001  
 VERSIÓN: 01

RAZÓN SOCIAL:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	RUC:	20138100015	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SALUD HUMANA	N° DE TRABAJADORES	
ANO:	2021	DOMICILIO:			Av. República de Panamá 6355, MIRAFLORES - LIMA		

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	PIE	2021												RECURSOS	% AVANCE	OBSERVACIÓN
					OBJETIVO GENERAL I														
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01</b> Eliminar o minimizar los riesgos laborales en las actividades que se realizan en la empresa. Actualizar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinar medidas de control.																			
<b>META N° 01</b> (N° de riesgos no significativos / N° de riesgos evaluados) x 100% = 100%																			
<b>INDICADOR N° 01</b>																			
<b>I IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL</b>																			
1.01	Revisar y Actualizar IPERC.	Todos los procesos de HEJUCU.	EF SST	P													P	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.	
1.02	Aprobar IPERC.	Todos los procesos de HEJUCU.	CS ST	P													P	IPERC vigente, sala de reunión.	
1.03	Publicar IPERC.	Todos los procesos de HEJUCU.	EF SST	P													P	IPERC vigente, panel de publicación.	
1.04	Presentar el plan de acción para la implementación de las medidas de control.	Todos los procesos de HEJUCU.	EF SST	P													P	Matriz de acciones de SST, Acta de reunión.	
<b>II MAPA DE RIESGO</b>																			
2.01	Revisar y Actualizar el mapa de riesgo.	Todos los procesos de HEJUCU.	EF SST	P													P	Sala de Reunión	
2.02	Aprobar el mapa de riesgo.	Todos los procesos de HEJUCU.	CS ST	P													P	Sala de Reunión	
2.03	Publicar el mapa de riesgo.	Todos los procesos de HEJUCU.	EF SST	P													P	Mapa de riesgo vigente, panel de publicación.	



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02		Realizar el monitoreo de agentes ocupacionales evaluar resultados y establecer medidas de control necesarias.																		
META N° 02		(N° de parámetros controlados / N° de parámetros evaluados) x 100%																		
INDICADOR N° 02		100%																		
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	PIE	2021												PUNTO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	AVANCE	OBSERVACIÓN
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
III	EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES																			
3.01	Elaboración del Plan de Salud Ocupacional	Todos los procesos de HEJCU	Médico Ocupacional	P														IPERC. Informe estadístico global de EMO		
3.02	Evaluación Médico Ocupacional de ingreso a los trabajadores	Todos los procesos de HEJCU	Gestión Humana / Médico Ocupacional	P														IPERC. Informe estadístico global de EMO		
3.03	Lectura de resultados los EMO	Todos los procesos de HEJCU	Médico Ocupacional	P														Informe Médico Ocupacional		
3.04	Seguimiento de trabajadores que hayan presentado resultados alterados en los exámenes médicos periódicos	Todos los procesos de HEJCU	Médico Ocupacional	P														Informe Médico Ocupacional		
IV	MONITOREO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMIA																			
4.01	Definir requerimientos del servicio de monitoreo a proveedores (cantidad, métodos, tiempo, fechas de entrega de informe y registros)	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P														Propuesta de servicio del tercero	Personal	
4.02	Ejecución del servicio de monitoreo (evaluaciones en campo y entrega de informe)	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P														Status del programa del servicio	Personal	
4.03	Presentar resultados de la evaluación y definir medidas de control con responsables y fechas de ejecución en la matriz de acciones.	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P														Matriz de acciones con responsables y fechas	Personal	
4.04	Seguimiento a la matriz de acciones producto de monitoreos.	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P														Actas de reunión	Cámara, Personal	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03		Difusión de mapa de riesgo y evaluación de riesgos a representantes por cada puesto de trabajo																		
META N° 03		100%																		
INDICADOR N° 03		(N° de participantes / N° total de trabajadores) x 100%																		
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	PIE	2021												PUNTO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS	AVANCE	OBSERVACIÓN
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
V	Difusión																			
5.01	Difusión de Matrices IPERC	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P														Acta de reunión. Lista de asistencia	Sala de Reunión	
5.02	Difusión de Mapas de Riesgo	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P														Acta de reunión. Mapa de riesgo firmado.	Sala de Reunión	

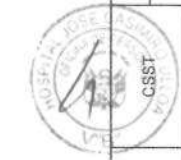


**Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**  
100%

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	P/E	(N° de Inspecciones Ejecutadas / N° de Inspecciones Programadas) x 100%												RECURSOS	AVANCE	OBSERVACIÓN
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
6.01	Inspeccionar extintores.	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST / CSST	P				P	P	P	P	P	P	P	P	P	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
6.02	Inspeccionar luces de emergencia.	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST / CSST	P				P	P	P	P	P	P	P	P	P	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
6.03	Inspeccionar botiquín de primeros auxilios	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST / CSST	P				P	P	P	P	P	P	P	P	P	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
6.04	Inspeccionar condiciones de infraestructura.	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST / CSST	P				P	P	P	P	P	P	P	P	P	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
6.05	Inspeccionar equipos de protección personal.	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST / CSST	P				P	P	P	P	P	P	P	P	P	Lista de verificación, cámara fotográfica.		

**OBJETIVO GENERAL II**  
Cumplir con los requisitos legales y voluntarios adoptados por la institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Cumplir los Programas Anuales Seguridad y Salud en el Trabajo  
100%

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	P/E	(N° de Actividades ejecutadas / N° de Actividades programadas) x 100%												RECURSOS	AVANCE	OBSERVACIÓN
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
VII	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
7.01	Elaborar el Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2021	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P					P								Programa Anual de Capacitación en SST 2021	Sala de reunión.	
7.02	Aprobar el Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2021	Todos los procesos de HEJCU	CSST	P					P								Programa Anual de Capacitación en SST 2021, Acta de reunión	Sala de reunión.	
7.03	Revisar mensualmente el cumplimiento del Programa Anual de Capacitación en SST 2021	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P					P	P	P	P	P	P	P	P	Programa anual de Capacitación en SST 2020, sala de reunión.		
7.04	Elaborar y revisar el Programa Anual de Capacitación en SST 2022.	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P												P	Programa anual de Capacitación en SST 2021, sala de reunión.		
7.05	Aprobar el Programa Anual de Capacitación en SST 2022.	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P												P	Programa anual de Capacitación en SST 2021, sala de reunión.		
VIII	PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
8.01	Elaborar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P					P								Plan y Programa Anual de SST 2021, Acta de reunión	Sala de reunión.	



N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	2021												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	% AVANCE	OBSERVACION	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic					
8.02	Aprobar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021	Todos los procesos de HEJCU	CSST	P													Plan y Programa Anual de SST 2021, Acta de reunión	Sala de reunión.		
8.03	Revisar mensualmente el cumplimiento del Programa Anual de SST 2021	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P													Acta de reunión. Programa anual de SST 2021	Programa anual de SST 2021, sala de reunión.		
8.04	Elaborar y revisar el Plan Anual de SST y Programa Anual de SST 2022	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P													Plan y Programa Anual de SST 2022, Sala de reunión.	Plan y Programa Anual de SST 2022, Sala de reunión.		
8.05	Aprobar el Plan Anual de SST y Programa Anual de SST 2022	Todos los procesos de HEJCU	CSST	P													Plan y Programa Anual de SST 2022, Acta de reunión	Plan y Programa Anual de SST 2022, Sala de reunión.		
<b>IX PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19</b>																				
9.01	Revisión del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST						P								Informe de SST.	Lista de verificación.		
9.02	Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST						P								Informe de SST.	Sala de reunión		
9.03	Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST						P								Acta de CSST	PVPC de COVID-19		
9.04	Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST						P	P	P	P	P	P	P		Informe de SST.	Lista de verificación.		
<b>X REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)</b>																				
10.01	Actualizar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P													RISST	Sala de reunión.		
10.02	Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos los procesos de HEJCU	CSST	P													RISST	Sala de reunión.		
10.03	Entregar copia del RISST bajo cargo a cada trabajador conforme aplique	Todos los procesos de HEJCU	OFICINA DE PERSONAL / EFSST	P													Cargo de entrega.	RISST		
<b>XI PLAN DE CONTINGENCIA</b>																				
11.01	Revisión del plan de contingencia	Todos los procesos de HEJCU	UFDR	P													Plan de contingencia	Sala de reunión.		
<b>OBJETIVO ESPECIFICO N° 06</b>																				
<b>META N° 06</b>																				
<b>INDICADOR N° 06</b>																				
Cumplir con la auditoría del Sistema de Gestión de SST >90%																				
Porcentaje de aprobación de la auditoría																				
2021																				
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	% AVANCE	OBSERVACION	
XII	EVALUACIÓN DEL SGSST																			
12.01	Revisión del SGSST (Auditoría Externa)	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P													Informe de auditoría. Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.		
12.02	Elaboración del Plan de Acción para el	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST	P													Informe de auditoría.	Lista de verificación.		





N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	2021												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	% AVANCE	OBSERVACION		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
12.03	levantamiento de No Conformidades	HEJCU	EF SST															Matriz de acciones de SST.	cámara fotográfica		
	Seguimiento del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	Todos los procesos de HEJCU																Informe de auditoría Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica		
<b>OBJETIVO ESPECIFICO N° 07</b>																					
<b>META N° 07</b>																					
<b>INDICADOR N° 07</b>																					
XIII	LINEA BASE			Porcentaje de aprobación de Línea Base																	
13.01	Actualización de la Línea Base	Todos los procesos de HEJCU	EF SST														Informe de Línea base Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.			
13.02	Elaboración del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	Todos los procesos de HEJCU	EF SST														Informe de Línea base Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.			
13.03	Seguimiento del Plan de Acción para el levantamiento de No Conformidades	Todos los procesos de HEJCU	EF SST														Informe de Línea base Matriz de acciones de SST.	Lista de verificación, cámara fotográfica.			

**OBJETIVO GENERAL III**  
**Promover la participación de los trabajadores en el SGSST**  
**Realizar las reuniones ordinarias del CSST**  
**100%**

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	PIE	(N° de Reuniones Ejecutadas / 12) x 100%												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	% AVANCE	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
XIV	CSST																			
14.01	Reuniones del CSST	Todos los procesos de HEJCU	CSST	P														Acta de reunión	Sala de reunión	
14.02	Revisión de las Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos los procesos de HEJCU	CSST	E														Acta de reunión	Sala de reunión	
14.03	Elaboración de Informe para Revisión por la Dirección 2021	Todos los procesos de HEJCU	CSST	P														Acta de reunión	Sala de reunión	

**OBJETIVO GENERAL IV**  
**Integrar el SGSST con los Sistemas que desarrolla el HEJCU**  
**Elaborar y/o actualizar procedimientos de trabajo que integren todas las áreas de trabajo**  
**100%**

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	PIE	(N° de Procedimientos Implementados / N° total de Procedimientos al Año 2020) x 100%												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	% AVANCE	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
XV	COMUNICACION Y RECONOCIMIENTO																			
15.01	Emitir comunicados de SST.	Todos los procesos de HEJCU	Ingeniero SST	P														Comunicado de SST publicada	Fotografías, informes de accidentes e incidentes	

**OBJETIVO ESPECIFICO N° 09**  
**META N° 09**  
**INDICADOR N° 09**

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	PIE	(N° de Procedimientos Implementados / N° total de Procedimientos al Año 2020) x 100%												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	% AVANCE	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
XVI	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIO																			



N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	P/E	2021												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	% AVANCE	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
16.01	Elaboración y/o actualización de procedimientos de SST	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST															Computadora, escritorio, impresora	Procedimientos	
16.02	Revisión de procedimientos de SST	Todos los procesos de HEJCU	JEFATURA DE AREAS															Computadora, escritorio, impresora	Procedimientos	
16.03	Aprobación procedimientos de SST	Todos los procesos de HEJCU	CSST															Computadora, escritorio, impresora	Procedimientos	

**OBJETIVO GENERAL V**

Promover la mejora continua mediante la revisión y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Cumplir con la revisión por la dirección 100%

**OBJETIVO ESPECIFICO N° 10**  
META N° 10  
INDICADOR N° 10  
(N° de Objetivos Cumplidos / N° total de Objetivos) x 100%

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	P/E	2021												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	% AVANCE	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
18.01	Entregar Informe de Revisión por la Dirección	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST /CSST															Lista de verificación, cámara fotográfica	Informe de Revisión por la Dirección	
18.0.2	Elaborar Plan de Acción para las Recomendaciones de la Alta Dirección	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST /CSST															Lista de verificación, cámara fotográfica	Informe de Revisión por la Dirección	

**OBJETIVO ESPECIFICO N° 11**  
META N° 11  
INDICADOR N° 11  
(N° de NC Subsanadas / N° total de NC generadas) x 100%

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	P/E	2021												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	% AVANCE	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
19.01	Elaborar Plan de Acción para el levantamiento de NC	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST /CSST															Lista de verificación, cámara fotográfica	Plan de Acción	
19.02	Implementación del Plan de Acción para el levantamiento de NC	Todos los procesos de HEJCU	EFSSST /CSST															Lista de verificación, cámara fotográfica	Plan de Acción	

**OBJETIVO ESPECIFICO N° 12**  
META N° 12  
INDICADOR N° 12  
(N° de OB Subsanadas / N° total de OB generadas) x 100%

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	P/E	2021												PUNTO DE VERIFICACION	RECURSOS	% AVANCE	OBSERVACION
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Cumplir con el levantamiento de Observaciones (OB).																				



XX	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	Cumplir con la implementación de Oportunidades de Mejora (OM)												OBSERVACIÓN											
		100%																							
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	2021												RECURSOS	AVANZE								
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic			PUNTO DE VERIFICACION							
XXI	IMPLEMENTACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	Lista de verificación, cámara fotográfica.							
																			20.01	Elaborar Plan de Acción para el levantamiento de NC	Todos los procesos de HEJCU		EFSST /CSST	P	
20.02	Implementación del Plan de Acción para el levantamiento de NC	Todos los procesos de HEJCU		EFSST /CSST	P														P				Lista de verificación, cámara fotográfica.		
<b>OBJETIVO ESPECIFICO N° 13</b>																									
<b>META N° 13</b>																									
<b>INDICADOR N° 13</b>																									
21.01	Elaborar Plan de Acción para la Implementación de Oportunidades de Mejora	Todos los procesos de HEJCU		EFSST /CSST	P														P				Lista de verificación, cámara fotográfica.		
21.02	Desarrollo del Plan de Acción para la Implementación de Oportunidades de Mejora	Todos los procesos de HEJCU		EFSST /CSST	P														P				Lista de verificación, cámara fotográfica.		

REPROGRAMADO:  R

EJECUTADO:  E

PENDIENTE:  P

APROBADO POR: \_\_\_\_\_  
 CARGO: CSST \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

REVISADO POR: \_\_\_\_\_  
 CARGO: Dirección General \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_